DIARIO BALEAR.

MÁRTES 6 DE NOVIEMBRE DE 1832.

S. Leonardo confesor.

Sale el sol á las 6 y 55 minutos: pónese á las 5 y 5 minutos.

Madrid 19 de octubre.

REAL DECRETO.

Siendo incompatible la diaria asistencia al Consejo de Hacienda con el desempeño de la Superintendencia general de policía, en uso de las facultades que el Rey nuestro Señor tiene conferidas á su muy cara y amada Esposa, ha venido en relevar de este encargo al ministro de aquel tribunal D. Marcelino de la Torre, no obstante el celo con que ha desempeñado los diferentes destinos que ha obtenido, nombrando para que lo sirva al brigadier de infantería D. José Martinez de san Martin.

ENTRADA DE SS. MM. Y AA. EN LA CORTE.

Por tercera vez ha tenido nuestro idolatrado Monarca la inponderable satisfaccion de entrar triunfante en la capital de dos hemisferios entre las infinitas aclamaciones de sus siempre leales vasallos á las cuatro de la tarde de ayer 18 del corriente, cuyo recuerdo será indeleble en los fastos de la lealtad. Por tercera vez ha entrado en la siempre fiel Madrid, tirado su coche no por indómitos caballos sino filialmente conducido por los amantes madrileños. Por tercera vez el ayuntamiento de esta muy noble y muy leal villa ha tenido el honor de acompañar al Monarca al alcazar de sus augustos predecesores, y presentarle los homenages de sus habitantes, que en todos tiempos y circustancias han manifestado su adhesion á su Rey y Señor, su amor al órden, y su respeto á las autoridades. Viva feliz tan ESCELSO PRINCIPE, y logre su completo restablecimiento un

Soberano, que costantemente amado de sus súbditos, y atento siempre á procurar por todos medios la pública felicidad, ha habilitado á su MUY AUGUSTA ESPOSA para que mientras que su indisposicion no le permite dedicarse á los cuidados de su paternal gobierno le reemplace en tan importante tarea, como lo está haciendo con tanto acierto y beneficio de sus agradecidos vasallos, que siempre verán en ella una madre amorosa de los españoles, una digna esposa de su adorado FERNANDO.

El señor corregidor, que habia tenido la honra de salir á recibir hasta las inmediaciones de la Rosas á la Serma. Sra. Princesa y su augusta Hermana, saludando á la primera en nombre de Madrid como esperanza y delicia del pueblo español, obtuvo la de recibir tambien en aquel punto á nuestros augustos Soberanos; y trasladándose inmediatamente en posta al local donde se hallaba formado á caballo el escelentísimo ayuntamiento de Madrid en cuerpo y de gran gala, se puso á su cabeza como presidente de él, y arengó á S. M. en los términos siguientes:

"Señor: La divina Providencia, que ha salvado la preciosa vida de V. M., acaba de concedernos el mayor, el mas señalado beneficio que pudiéramos apetecer. El ayuntamiento de Madrid, órgano fiel de los leales sentimientos de este heróico vecindario, tiene el honor de recibir á V. M., y de presentarle cincuenta jóvenes madrileños vestidos á la española como emblema del respeto que profesamos á nuestros antiguos usos y leyes venerandas. Dígnese V. M. admitir el tributo de amor que le ofrece el ayuntamiento entrando en su real palacio en brazos de la lealtad madrileña."

S. M. contestó á esta alocucion con su característica afabilidad.

En seguida desatando el tiro del coche de SS. MM. ocupó su lugar una lucidísima y escogida porcion de robustos jóvenes vestidos á la antigua usanza de nuestras provincias, como emblema de nuestras antiguas costumbres y símbolo del amor que profesan siempre los españoles á sus legítimos Soberanos. El concurso ha sido numerosísimo, el entusiasmo de todas las clases de la sociedad indecible, los vivas y aclamaciones al Rey nuestro Señor, á su augusta Esposa nuestra amada Reina, á la tierna Princesa Isabel y demas Real Familia unánimes, y la efusion de gozo tan espresiva, que se han visto correr lágrimas de la mas deliciosa ternura.

La formacion de tropas ha sido de las mas lucidas que se han visto y se componia de los cuerpos siguientes.

Infanteria: 1º y 4º regimientos de granaderos de la Guardia Real, 1º y 2º regimientos de granaderos provinciales de la misma, un batallon

de zapadores, dos batallones del tercer regimiento de línea, los dos del 10 de la misma, los batallones 15 y 17 de provinciales, y los tres de Voluntarios Realistas de esta corte. *Caballería*: Los cuatro regimietos de granaderos, coraceros, casadores y lanceros de la Guardia Real, el regimiento 2º de línea, y el escuadron de Voluntarios Realistas de esta arma. *Artillería*: El escuadron de la Guardia Real, y una batería de la de pie del ejercito. La de Voluntarios Realistas hizo los saludos de ordenanza colocada en la montaña del Príncipe Pio.

Por último, á la hora en que escribimos esta sucinta relacion queda iluminada espontáneamente toda la capital.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 5 para el 6 de noviembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Miguel Cervilla, comandante del regimiento infantería de Soria 8º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—José Berard.

Don José Aymerich y Varas, caballero gran cruz de la Real y militar órden de san Hermenegildo, gran cordon de la Real y militar de la legion de honor de Francia, caballero de placa de 3ª clase de la de san Fernando, comendador de la de san Luis de Francia, condecorado con varias cruces de distincion por batallas y acciones de guerra, individuo de número de las sociedades económicas de amigos del pais de las ciudades de Ecija y Cádiz, teniente general de los Reales ejércitos, gobernador y capitan general del ejército y reino de Mallorca, presidente de su Real audiencia, y de las juntas de agravios, caminos, sanidad y principal de fortificacion, subdelegado principal de policía y sub-inspector de los cuerpos de voluntarios Realistas de las islas Baleares, &c. &c.

»Escmo. Sr.—Por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra se me ha comunicado con fecha de 19 de octubre último la Real órden que sigue.—Escmo. Sr.—El Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia con fecha 17 del actual me dice lo que sigue.—La Reina nuestra Señora se ha servido dirigirme con fecha 15 de este mes el decreto siguiente:—Nada hay mas propio de un Príncipe magnánimo y religioso, amante de sus pueblos, y reconocido á los fervorosos votos con que incesantemen-

te imploraban de la Misericordia divina su mejoría y restablecimiento, ni cosa alguna mas grata á la sensibilidad del Rey, que el olvido de las debilidades de los que, mas por imitacion que por perversidad y protérvia, se estraviaron de los caminos de la lealtad, sumision y respeto á que eran obligados, y en que siempre se distinguieron. De este olvido; de la innata bondad con que el Rey desea acoger bajo el manto glorioso de su beneficencia á todos sus hijos, hacerles participantes de sus gracias y liberalidades, restituirlos al seno de sus familias, librarlos del duro yugo á que los ataban las privaciones propias de habitar en paises desconocidos; de estas consideraciones, y lo que es mas, el recuerdo de que son españales, ha de nacer su profundo, cordial y sincero roconocimiento á la grandeza y amabilidad de que procede; y á la gloriosa ternura que me cabe en publicar estas generosas bondades, es consiguiente el gozo que por ellas me posee. Guiada pues de tan lisonjeras ideas y esperanzas, en uso de las facultades que mi muy caro y amado Esposo me tiene conferidas, y conforme en todo con su voluntad, concedo la amnistía mas general y completa de cuantas hasta el presente han dispensado los Reyes, á todos los que han sido hasta aqui perseguidos como reos de Estado, cualquiera que sea el nombre con que se hubieren distinguido y señalado, esceptuando de este rasgo benéfico, bien á pesar mio, los que tuvieron la desgracia de votar la destitucion del Rey en Sevilla, y los que han acaudillado fuerza armada contra su soberanía. Tendréislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano."

Y para que esta especial gracia que el magnánimo corazon de la Reina nuestra Señora ha venido en dispensar con tan preciosos objetos y motivo, llegue á noticia de todos los habitantes en estas islas; ordeno y mando que con la mayor premura se publique por bando con toda solemnidad, y se fije en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad. Palma 5 de noviembre de 1832.—José Aymerich.—Pedro Martinez.

El javeque correo S. Miguel al mando del capitan D. Miguel Estade saldrá para Barcelona el dia 10 del corriente: admite carga y pasageros.

El que quiera alquilar una casa algorfa, situada frente al huerto del Rey, que tiene comunicacion con la calle del Mar, y en donde pueden hacerse tres camas en el primer piso y dos en el segundo: acuda á esta imprenta donde se le dará razon de su dueño.

IMPRENTA DE GUASP.